

18 JUL. 2024

ANGOL, 001480  
**DECRETO EXENTO N°** \_\_\_\_\_/59  
**VISTOS:**

a) *Brotos de Chile, es un Festival de Género Folclórico; creado en el año 1983 por la Ilustre Municipalidad de Angol con el propósito de preservar, estimular y conservar la creatividad musical de autores y compositores nacionales;*

b) *Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;*

c) *La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;*

d) *Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.*

**CONSIDERANDO**

1. *La 39° Festival de la Canción de Género Folclórico Brotos de Chile considera la participación de todas las personas con un mínimo de edad de 16 años cumplidos a la fecha del certamen previa autorización de los padres.*

2. *Los interesados podrán enviar sus creaciones por correo certificado a la casilla de correos N° 47 o entregarlas personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Angol, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de Angol, en horario de 09:00 a 14:00 horas.*

3. *La recepción de las composiciones vence impostergablemente el 07 de Noviembre de 2024 a las 14:00 horas.*

**DECRETO**

1. **APRUÉBASE** las Bases del 39ª Festival de la Canción de Género Folclórico Brotos de Chile, que se realizará durante los días 17, 18 y 19 de Enero de 2025, de la ciudad de Angol.

2. Anótese, Publíquese mediante inserción completa del texto en la página [www.angol.cl](http://www.angol.cl) y Archívese.

  
  
**ALVARO E. URRÁ MORALES**  
**INGENIERO CIVIL E INDUSTRIAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
**ALCALDE**  
**COMUNA DE ANGOL**

JENN/AEUM/ppp.

**DISTRIBUCIÓN**

- COMITÉ EJECUTIVO FESTIVAL BROTES DE CHILE
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- INFORMÁTICA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

39° FESTIVAL DE LA CANCIÓN DE GÉNERO FOLCLÓRICO

BROTOS DE CHILE

17, 18 y 19 de Enero de 2025

DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este certamen todas las personas que lo deseen con un mínimo de edad de 16 años cumplidos a la fecha del certamen previa autorización de los padres (se debe adjuntar en la ficha de postulación) si fuese el caso.

Cada autor y compositor podrá enviar las canciones que desee, pudiendo clasificar solamente una (1) de ellas, para el evento.

3. Las composiciones deben ser inéditas y originales, jamás antes haber sido difundidas en público, en algún medio radial, televisivo o digital.
4. La temática de las canciones deben corresponder a una de las formas musicales del folclore chileno, representada en la diversidad de ritmos que caracterizan cada región de nuestro país. No podrán participar temas que tengan formas musicales indefinidas o "con aire de", de igual manera se excluye la cueca, por ser Danza Nacional (Dcto. Ley N° 23 del 18 de Septiembre de 1979).

Las canciones deberán ser enviadas en un Pendrive con grabación de audio, interpretadas por el solista, dúo o grupo (Máximo 5 personas) que defenderán el tema en el certamen Festival Brotes de Chile 2025, indicando al inicio de la grabación el título de la composición, la forma musical y seudónimo del autor (es).

6. Los autores o compositores deberán enviar un (1) sobre PRINCIPAL, el que contendrá:
  - Soporte musical (Pendrive con la grabación según punto N°5).
  - 08 copias del texto de la canción, en formato Arial, letra tamaño n° 12, indicando: Nombre del tema, forma musical y seudónimo.Al interior del sobre PRINCIPAL se debe incluir un sobre MENOR que contenga:
  - Ficha de postulación (según anexo N°1).
  - Currículum artístico del autor o compositor, y de los intérpretes.
  - Declaración Jurada firmada ante Notario indicando autoría y composición del tema y/o certificado de inscripción del tema en la SCD.
7. Los Autores y/o compositores deben dirigir sus composiciones a:

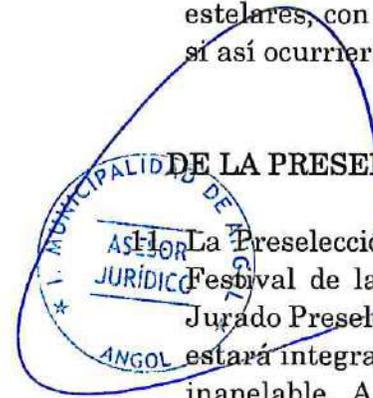
Competencia Folclórica  
Festival Brotes de Chile  
Municipalidad de Angol  
Pedro Aguirre Cerda N° 509  
Angol

Podrán enviar sus composiciones por correo certificado, a la casilla de correos N° 47 o entregarlas personalmente en Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol ubicada en Pedro Aguirre cerda N° 509 de la comuna de Angol entre las 9:00 y 14:00 horas.

8. La recepción de las composiciones vence impostergablemente el día 7 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas en oficina de Partes de la Municipalidad de Angol. Se aceptarán aquellas canciones que, de acuerdo al sello de correos, hayan sido enviados dentro del plazo final estipulado y lleguen con posterioridad a él.
9. El no cumplimiento de lo estipulado en los puntos anteriores, será motivo suficiente para que el Comité Ejecutivo deje automáticamente eliminado el tema, dando lugar a preseleccionar otra canción participante en el evento.

10. Él o los artistas, autores y/o compositores que participen en el evento, en calidad de estelares, con o sin contrato, no podrán participar en la competencia de canciones, si así ocurriera, el tema quedará automáticamente eliminado del Festival.

#### DE LA PRESELECCIÓN



La Preselección de los doce (12) temas que participarán en el Trigésimo Noveno Festival de la Canción Género Folclórico Brotes de Chile, estará a cargo de un Jurado Preseleccionador, designado por el Comité Ejecutivo del Festival, jurado que estará integrado por 5 personas de reconocido prestigio e idoneidad, siendo su fallo inapelable. A su vez, se designará como Ministro de Fe, a él o la Director/a Artístico/a del Comité Ejecutivo, quien estará presente tanto en la preselección de los temas clasificados, como así también en las noches del Festival.

12. Desde el día 2 al 5 de diciembre de 2024, se comunicará telefónicamente y/o por correo electrónico a los autores y/o compositores preseleccionados su participación en el Festival Brotes de Chile 2025.



El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de utilizar, para fines promocionales, las obras musicales participantes. Del mismo modo, los autores, compositores e intérpretes autorizan la difusión de las canciones y actuaciones a través de radio, televisión y medios digitales, por ser éste un evento de carácter cultural, de interés y cobertura nacional.

#### DEL JURADO DE SALA

14. El Comité Ejecutivo designará un jurado de sala idóneo para los 3 días que se realice el Festival, integrado por 5 personalidades de reconocida trayectoria profesional, en los ámbitos de la música folclórica, artes escénicas y las comunicaciones, quienes tendrán la responsabilidad de elegir, durante el segundo día de competencia, es decir el día 18 de enero de 2025, los seis (6) temas finalistas que competirán por el 1º, 2º y 3º lugar en este certamen. Y durante el tercer día, 18 de Enero 2025, elegirán el 1º, 2º y 3º lugar de este Festival.
15. Las decisiones del Jurado de este Festival SON INAPELABLES, por lo cual, la participación en este evento está condicionada a la aceptación de lo establecido en las presentes bases.

#### DE LOS INTÉRPRETES

16. Los intérpretes de los temas preseleccionados, deberán presentarse con vestuario relacionado con la envergadura del festival de raíz folclórica de prestigio nacional y no podrán exceder de un máximo de cinco (5) integrantes por grupo, con una edad mínima de 16 años cumplidos a la fecha de inicio del certamen, en este caso debe contar con la autorización de los padres (adjuntar autorización en la ficha de postulación). Es OBLIGATORIO enviar a la organización del festival, la nómina de los intérpretes, incluyendo al Autor(es), según el anexo 1 (adjunto a estas bases). El no cumplimiento de lo expuesto en este punto, dará origen a la eliminación en la competencia del presente festival.

17. Las composiciones deberán ser acompañadas únicamente con instrumentos típicos, usados tradicionalmente en el folclore chileno, para su puesta en escena el participante dispondrá de un máximo de 12 canales de audio (7 micrófonos



inalámbricos y 5 líneas para instrumentos electro-acústicos). No se permitirá el uso de bases musicales.

18. El festival se realizará en tres jornadas, las cuales serán en un escenario único (estadio municipal) siendo presentadas al jurado de sala y público en general.

19. El arribo a la ciudad sede del festival y el regreso desde la misma a sus puntos de origen, es de exclusiva responsabilidad de los participantes, quienes deberán presentarse con 10 horas de anticipación al inicio del Festival, tomando contacto inmediato con la producción de éste.

20. Una vez hecha la preselección no se aceptarán cambios al solista, grupo o dúo que grabó el tema en competencia, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados y con previa autorización del comité organizador. Plazo máximo para presentar excepciones 2 semanas antes de la noche inaugural.

21. Se acreditará un máximo de 6 personas, entendiéndose éstos, intérprete (5), autor y/o compositor (1), a los que se les dará el derecho a alimentación, estadía y acceso al recinto donde se realizará el festival.

22. Los autores, compositores e intérpretes, una vez confirmada y notificada su preselección por el Comité Ejecutivo del Festival, no podrán retirar el tema ya seleccionado o no presentarse al evento; si así lo hiciera, el Comité Ejecutivo quedará facultado para cobrar una multa de 10 UTM por los gastos en que se hubiese incurrido por concepto de su participación, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan por daños y perjuicios al Festival.

23. El orden de presentación de las canciones sobre el escenario será determinado por sorteo que se realizará durante el almuerzo del día 17 de Enero 2025, ocho (8) horas antes de comenzar el espectáculo y estará a cargo del Director Artístico del evento.

24. El Comité Ejecutivo se reserva el derecho para suspender o multar con 5 UTM, la actuación de algún intérprete, dúo o grupo, por transgresión a las bases, atrasos, inasistencia a ensayos o marcaciones de audio, actuaciones o incumplimientos de las instrucciones de los Organizadores del Evento.

## DE LOS PREMIOS

25. Los premios que se otorgan a las composiciones que ocupen los tres primeros lugares son:

1<sup>er</sup> Lugar \$6.000.000.- (seis millones de pesos) más estatuilla y Diploma para autor e intérprete.

2<sup>do</sup> Lugar \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) más estatuilla y Diploma para autor e intérprete.

3<sup>er</sup> Lugar \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) más estatuilla y Diploma para autor e intérprete.

26. Premio de participación de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) a repartir entre los 12 grupos participantes, esto es de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) para cada uno, para lo cual cada grupo seleccionado debe indicar en el almuerzo del día 17 de enero de 2025, una vez realizado el sorteo, los datos del representante del Grupo (nombre completo, cédula de identidad, domicilio, N° de Celular, Cta Bancaria).

27. El Comité Ejecutivo organizador, se reserva el derecho de aclarar y modificar las presentes bases durante el período de recepción de temas hasta su fecha de vencimiento, lo que será comunicado a través del sitio web del municipio, siendo responsabilidad de cada interesado informarse al respecto.



“A los autores y compositores de Chile”

Brotos de Chile, es un Festival de Género Folclórico,  
creado por la Ilustre Municipalidad de Angol  
con el propósito de preservar, estimular y conservar  
la creatividad musical de autores y compositores nacionales.  
Brotos de Chile invita a quienes deseen participar de la 39ª versión del Festival  
que se realizará los días 17,18 y 19 de Enero 2025 en la ciudad de Angol.

Ilustre Municipalidad de Angol  
Fono: 45 – 2657050

<http://www.angol.cl>,  
[brotosdechile@angol.cl](mailto:brotosdechile@angol.cl),  
[comunicaciones@angol.cl](mailto:comunicaciones@angol.cl)

## ANEXO 1

### FICHA DE INSCRIPCION

TITULO DEL TEMA

---

FORMA MUSICAL

---

SEUDÓNIMO

---

AUTOR

---

COMPOSITOR

---

INTÉRPRETE

---

### ANTECEDENTES PERSONALES DEL AUTOR

NOMBRE COMPLETO

---

CÉDULA DE IDENTIDAD

---

CIUDAD – REGIÓN

---

FONO PARTICULAR

---

CORREO ELECTRÓNICO

---

NOMBRE COMPLETO

---

CÉDULA DE IDENTIDAD

---

CIUDAD – REGIÓN

---

FONO PARTICULAR

---

CORREO ELECTRÓNICO

---

**ANTECEDENTES PERSONALES DE LOS INTÉRPRETES (MÁXIMO 5 PERSONAS)**

**INTÉRPRETE 1**

NOMBRE COMPLETO

---

CÉDULA DE IDENTIDAD

---

CIUDAD – REGIÓN

---

FONO PARTICULAR

---

CORREO ELECTRÓNICO

---

## INTÉRPRETE 2

NOMBRE COMPLETO

---

CÉDULA DE IDENTIDAD

---

CIUDAD – REGIÓN

---

FONO PARTICULAR

---

CORREO ELECTRÓNICO

---

## INTÉRPRETE 3

NOMBRE COMPLETO

---

CÉDULA DE IDENTIDAD

---

CIUDAD – REGIÓN

---

FONO PARTICULAR

---

CORREO ELECTRÓNICO

---

**INTÉRPRETE 4**

NOMBRE COMPLETO

---

CÉDULA DE IDENTIDAD

---

CIUDAD – REGIÓN

---

FONO PARTICULAR

---

CORREO ELECTRÓNICO

---

**INTÉRPRETE 5**

NOMBRE COMPLETO

---

CÉDULA DE IDENTIDAD

---

CIUDAD – REGIÓN

---

FONO PARTICULAR

---

CORREO ELECTRÓNICO

---